

DECRETO N° 7.327 /

DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE RAMADILLAS, COMUNA DE ARAUCO", AL SR. LUIS SANTIBAÑEZ DURAN.

ARAUCO, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- a) El Convenio Transferencia de Recursos de fecha 28 de Agosto de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Desarrollo Regional, "Reposición Posta de Salud Rural Ramadillas, Comuna de Arauco".
- b) La Resolución N° 153 de fecha 06 de Octubre de 2014, mediante la cual se aprueba Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Ramadillas, Comuna de Arauco".
- c) La Cuenta "Administración de Fondos" 2140507135, la cual contempla en Financiamiento para la ejecución de la Obra "Reposición Posta de Salud Rural de Ramadillas, Comuna de Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad, para el Trato Directo, según Orden de Compra ID. 1735-22-SE17 "Reposición Posta de Salud Rural de Ramadillas, Comuna de Arauco".
- e) El Decreto N° 4.686 de fecha 03 de Agosto de 2017, por medio del cual se aprueba la Contratación de la Obra "Reposición Posta de Salud Rural de Ramadillas, Comuna de Arauco", mediante la modalidad de Trato Directo.
- f) La Orden de Compra N° 1735-22-SE17, emitida por la Municipalidad de Arauco a la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., por un monto de \$ 260.139.560 (doscientos sesenta millones ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta pesos), Impuestos Legales Incluidos, para la ejecución de la Obra "Reposición Posta de Salud Rural de Ramadillas, Comuna de Arauco".
- g) El Contrato de Servicio N° 14 de fecha 25 de Agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., para la ejecución de la Obra "Reposición Posta de Salud Rural de Ramadillas, Comuna de Arauco".
- h) El Decreto Alcaldicio N° 5.097 de fecha 25 de Agosto de 2017, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- i) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- j) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. Designese al Sr. Luis Santibañez Durán, Ingeniero Constructor, Funcionario de la Dirección de Obras, como Inspector Técnico de la Obra "Reposición Posta de Salud Rural de Ramadillas, Comuna de Arauco", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 5.097 de fecha 25 de Agosto de 2017, con la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda.
2. Cabe señalar, que si el Inspector Técnico designado mediante el presente Decreto hiciera uso de permisos o feriados durante el transcurso de la obra, será subrogado por el Sr. Jaime Toledo Chávez, Funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSS/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Sr. Luis Santibañez Durán.
- Sr. Jaime Toledo Chávez.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : 7.327/

Posta de Salud Ramadillas.



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)